



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2002	Lunes 22 de abril	Número 76

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.* Pág. 2.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
Inicio expedientes sancionadores. Págs. 5 y 6.
Resolución expedientes sancionadores. Págs. 6 y 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Segunda. 473/2001. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 1. 213/2001. Pág. 8.
De Miranda de Ebro núm. 2. 178/2001. Pág. 8.
De Briviesca núm. 1. 30/2001. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 417/2001. Pág. 9.
De Burgos núm. 1. 444/2001. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 y 2002 del convenio colectivo del sector de Repostería Industrial y Obradores y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería de Burgos.* Págs. 9 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Secretaría General. *Aprobación inicial el Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura.* Pág. 15.
Modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura, relativo al Consejo Sectorial de Cultura. Pág. 15.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 15.
Miranda de Ebro. Pág. 15.
Albillos. Págs. 15 y 16.

- Cavia. Pág. 16.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 16.
- Orbaneja Riopico. Págs. 16 y 17.
- Basconcillos del Tozo. Pág. 17.
- Fresno de Rodilla. *Modificación ordenanza fiscal del aprovechamiento micológico.* Pág. 17.
- Quintanapalla. Pág. 17.
- Rebolledo de la Torre. Pág. 17.
- Moradillo de Roa. Págs. 17 y 18.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 18.
- Las Hormazas. Pág. 18.
- Atapuerca. Págs. 18 y 19.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 19.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 19.
- Valdezate. Pág. 19.
- Pineda Trasmonte. Pág. 19.
- Santa María del Mercadillo. Pág. 19.
- Hurones. Págs. 19 y 20.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Caberojas. Pág. 18.
Aguas Cándidas. Pág. 19.
Peñalba de Castro. Págs. 20 y 21.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Vitoria de Rioja. Pág. 21.
Olmedillo de Roa. Págs. 22 y siguientes.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
La Molina del Portillo. Pág. 21.
La Parte de Bureba. Pág. 22.
Cereceda. *Subasta del arrendamiento de la vivienda Antiguas Escuelas.* Pág. 22.
Lastras de las Eras y Las Eras. *Subasta del arrendamiento aprovechamiento del coto de caza BU-10.671.* Pág. 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

DECRETO. - Ante la inminente entrada en vigor de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, procede facilitar el cumplimiento de dicha ordenación legal por parte de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia y de los particulares interesados y en tal sentido deviene oportuno dictar una pertinente Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, en la forma que sigue:

CIRCULAR SOBRE INSERCIÓN DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Primero. - Publicada en el B.O.E. núm. 82, del día 5 de abril de 2002, la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la cual entrará en vigor a los 20 días de su completa publicación (día 26 de abril de 2002), por aplicación de lo preceptuado en el art. 2.1, en relación con los arts. 5.2 y 3.1 del Código Civil.

Es de advertir que el art. 8 de la citada disposición legal establece que «a fin de comprobar la autenticidad de los documentos, los servicios correspondientes de la Diputación Provincial llevarán un Registro de las autoridades y funcionarios facultados para firmar la orden de inserción de los originales destinados a su publicación, en el que constarán la firma autógrafa y el nombre y cargo de la persona a la que pertenezca.

A tales efectos, los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia acreditarán ante la Diputación Provincial, según su normativa específica, a las personas facultadas para ordenar la inserción, así como las modificaciones que se produzcan».

De esta forma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, se informa a las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia interesadas, que para facilitar su cumplimentación, y sin perjuicio de respetar sus normas específicas, seguidamente se transcribe el siguiente modelo adjunto a remitir al Registro General de esta Entidad Provincial con anterioridad al próximo día 26 de abril, advirtiéndose expresamente que a partir de dicha fecha no se tramitará la inserción de publicación o anuncio alguno, si la Administración Pública o de Justicia anunciante no ha formalizado dicha acreditación.

Con independencia de lo cual esta Diputación Provincial en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera adecuará su Ordenanza Fiscal a lo establecido en dicha Ley, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día 1 de enero del ejercicio económico siguiente a su entrada en vigor, procediendo asimismo a dictar en Ordenanza Administrativa en igual plazo, las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la edición y gestión de este Servicio.

Segundo. - La publicación del presente anuncio sustituye a la notificación en los términos que se establece en el art. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Burgos, 17 de abril de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

REGISTRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA FIRMAR LA ORDEN DE INSERCIÓN DE ORIGINALES

(Art. 8 Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias)

ADMINISTRACION PUBLICA O ADMINISTRACION DE JUSTICIA ANUNCIANTE:			
ORGANO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL:		Lugar de Procedencia:	
		Provincia:	C.P.
			Tlfnó:
AUTORIDAD O FUNCIONARIO ORDENANTE: (Cargo)			FIRMA AUTOGRAFA
1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

Burgos, 17 de abril de 2002

(Sello)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200201918/2450.-173,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044844365	M GARCIA	21480239	ALICANTE	12-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044828232	M GARCIA	21480239	ALICANTE	12-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044848346	A CID	37945896	GELIDA	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044848334	A CID	37945896	GELIDA	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401949340	A CID	37945896	GELIDA	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401967705	N DIAZ	37381016	L HOSPITALET DE LLOB	21-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044709206	P MILLAN	14885482	BARAKALDO	08-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044659847	A CILVETI	22712961	BARAKALDO	10-08-2001	30,05		RD 13/92	094.2
090401965344	J ARTETA	22715736	BARAKALDO	17-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044648084	E QUINTANA	22727019	BARAKALDO	20-08-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044423864	C CUETO	22749468	BARAKALDO	13-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044654540	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	17-07-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
090043946490	R POZO	78890268	BARAKALDO	26-08-2001	60,10		RD 13/92	151.2
090044656184	M IRUS	13082777	BILBAO	07-08-2001	30,05		RD 13/92	094.2
090044838195	F TARANILLA	14259210	BILBAO	13-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401962343	J RAMOS	14900242	BILBAO	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401937130	P RETOLAZA	14922664	BILBAO	19-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044784356	F POSADA	30606944	BILBAO	06-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401962021	I MUGIKA	78867256	BILBAO	13-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044743007	I JIMENEZ	78896168	BILBAO	04-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401962379	F URIONAGUENA	72235159	DURANGO	18-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044831826	J VILLAR	14226489	ETXEBARRI	02-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044824081	R RAMON	30575639	GALDAKAO	17-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401961820	J PUERTAS	30607258	GALDAKAO	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044757353	L MELENDO	30629689	GALDAKAO	19-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044438510	E ANGULO	45622836	GALDAKAO	16-12-2001	60,10		RD 13/92	109.1
090044627214	V GARCIA	22704508	GALDAMES	08-08-2001	60,10		RDL 339/90	061.4
090401966245	I OJANGUREN	14597054	GERNIKA-LUMO	27-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044776529	I FERNANDEZ	30583813	LAS ARENAS	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401944031	J VALLEJO	12693893	LEIOA	11-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044771260	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	10-09-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044423724	C GOMEZ	14699004	SANTURTZI	13-10-2001	150,25		RD 13/92	087.1
090044428928	J SAHUQUILLO	71105303	ARANDA DE DUERO	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044835730	J ORDUNA	13168703	BRIVIESCA	15-12-2001	90,15		RD 13/92	090.1
090044773437	LEZMAR S L	809270299	BURGOS	10-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044388906	INDUSTRIAS COMERCIALES ARS	881046310	BURGOS	14-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044825802	M MENDES	X1125300W	BURGOS	18-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044849326	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	17-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044744279	F NEBREDÁ	13057883	BURGOS	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044861569	M FERNANDEZ VILLA	13066703	BURGOS	10-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044703903	F ZANON	13068966	BURGOS	13-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044718499	J FERNANDEZ	13085408	BURGOS	23-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044393859	P VILLANJEVA	13106158	BURGOS	26-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044721991	M CUESTA	13124617	BURGOS	14-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705614	M REVILLA	13137639	BURGOS	21-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401943683	E CASADO	13153853	BURGOS	09-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044713398	R GODOY	13158299	BURGOS	09-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044883589	J DEL PRADO	13168003	BURGOS	16-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044744036	J ALEGRE	71260034	BURGOS	14-12-2001	60,10		RD 13/92	169.
090044827460	A AREN	71270864	BURGOS	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044719285	C MARTINEZ	71284407	BURGOS	19-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044557558	C MARTINEZ	71284407	BURGOS	20-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044488962	I TORRE	71241883	HORMAZA	17-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044828979	J ELENA	13112183	LERMA	05-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044828980	J ELENA	13112183	LERMA	05-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044719947	S VELASCO	71273079	SAN MARTIN UBIERNA	24-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044483794	J MARTINEZ	13129206	VILLAHIZAN DE TREV	10-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044862896	J MARTINEZ	13129206	VILLAHIZAN DE TREV	10-12-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044758709	J RODRIGUEZ	22715161	ORDES	11-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044768417	J RODRIGUEZ	22715161	ORDES	11-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044768211	F PACHECO	75818878	VEJER DE LA FTRA	19-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044747797	M GUTIERREZ	45060193	CEUTA	01-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090043946324	H LLARENA	14397056	EL HIGUERON	10-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044844808	J DIAZ	05678350	CIUDAD REAL	14-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401950973	J DELGADO	72132802	CUENCA	28-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044858017	B ANGLADA	40347743	OLOT	03-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044709127	T FONTAL	33826706	ANDUJAR	09-08-2001	96,16		RD 13/92	078.1
090044432385	M GARCIA	09778185	LEON	20-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044739387	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	17-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044386480	D BENTATA	X2722707J	CENICERO	03-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044827914	S HUSSAIN	X2650736D	LOGROÑO	23-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044773851	CORREDURIA DE SEGUROS MART	B27024389	LUGO	16-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044806200	M TORRES	09004166	ALCALA DE HENARES	11-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044828633	M TORRES	09004166	ALCALA DE HENARES	11-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044761885	J TORIJA	50668093	ALCALA DE HENARES	08-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401961491	J FABRA	31189939	ALCOBENDAS	10-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044733427	J FERNANDEZ	37254166	ALCORCON	30-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401961521	F GARCIA	51445783	COSLADA	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044723884	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	08-08-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044414796	A EL GUANNAB	X1990696T	HUMANES DE MADRID	19-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044847615	C LORENZO	02545709	LAS ROZAS DE MADRID	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044769707	D HERNADEZ	39696131	LAS ROZAS DE MADRID	23-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401931917	C SAN MIGUEL	50713747	LAS ROZAS DE MADRID	07-09-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044772100	IBERTIF FERROCARRILES S A	A79166013	MADRID	10-10-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044704245	J CASTAÑEDA	X1658473N	MADRID	06-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044771090	M PEÑALBA	00667982	MADRID	25-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044748900	J MORENO	02217960	MADRID	31-08-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401968163	R BARDEM	02511045	MADRID	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044727713	E MUÑOZ	05255946	MADRID	16-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401949387	I GASULLA	07227050	MADRID	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044655787	M BENITO	13300308	MADRID	19-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401949041	M RUIZ	13756326	MADRID	05-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090401961557	M PAREDES	15243617	MADRID	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401952120	J MORALES	33530767	MADRID	04-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044747700	F RETAMOSA	50178914	MADRID	03-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401967870	I SANCHEZ MONGE	50826788	MADRID	24-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044815717	C VILAS	52096677	MADRID	29-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044659902	J DIEZ	14564429	MAJADAHONDA	10-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044760716	J CIBIA	52986920	MOSTOLES	10-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044625631	V RUIZ	71335291	PINTO	26-08-2001	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090044771453	D NECULA	X2713413B	SAN FERNANDO HENARES	30-09-2001	60,10		RD 13/92	154.
090044815626	F ALONSO	52116294	TORREJON DE ARDOZ	15-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044713337	FLOR MANZANEDO SL	B78096831	VILLAVICIOSA DE ODON	07-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401950006	F CID	07935341	ARTICA	15-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044428400	KERPO S A	A31083330	PAMPLONA	01-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401965794	A TAPIA	09392810	LLANERA	21-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090401939631	A NUÑEZ	34912730	OURENSE	22-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044776876	J RODRIGUEZ	12750502	PALENCIA	11-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
090401966397	J RUIZ	13920286	MOS	28-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401952076	C CASTIÑEIRA	33241733	VIGO	04-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401960541	R RODRIGUEZ	72070401	SANTANDER	01-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090401966520	H SASIAN	13938288	TORRELAVEGA	28-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044826405	H MARTIN	07796302	CARBAJOSA DE SAGRADA	24-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044759660	CUBIERTAS IGLESIAS SL	837293875	LA ORBADA	20-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044845011	F MARTINEZ	52262263	MAIRENA DEL ALJARAFA	14-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044765039	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	09-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044723732	F TREVIÑO	15349562	BERGARA	17-08-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044768650	A SANSINEÑA	44156337	DONOSTIA	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401952829	E AGUIREGOMEZCORTA	15364525	EIBAR	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401961156	S REY	15330990	ELGOIBAR	08-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401957736	R TOBAJAS	15364130	ELGOIBAR	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044775720	J OLALLA OLALLA	15208098	IRUN	14-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044728961	J SOLANO	44131211	PASAJES	25-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044823647	M KASSAM	X0573628P	SAN SEBASTIAN	27-12-2001	60,10		RD 13/92	130.1
090401966439	V MARTINEZ	15369608	SAN SEBASTIAN	28-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401949934	J DE PEDRO	44168484	SAN SEBASTIAN	15-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044777224	J DE PEDRO	44168484	SAN SEBASTIAN	15-12-2001	60,10		RD 13/92	100.2
090044782827	J MANSO	70228778	SAN SEBASTIAN	25-07-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044824536	J PEREZ	15972311	TOLOSA	14-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044866798	M ALONSO	41955381	PUERTO DE LA CRUZ	07-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044867407	M ALONSO	41955381	PUERTO DE LA CRUZ	07-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044866968	M ALONSO	41955381	PUERTO DE LA CRUZ	07-12-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
090044414607	M ASENJO	72879265	S C TENERIFE	19-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044820956	I GONZALEZ	13981484	SANTA URSULA	01-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044840797	P GARCIA	09308418	TUDELA DE DUERO	01-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
090044762142	PLACIDO REDONDO SA	A47055603	VALLADOLID	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429301	F GOMEZ	09283935	VALLADOLID	20-12-2001	96,16		RD 13/92	101.1
090401966804	J FERNANDEZ	09293997	VALLADOLID	30-12-2001	156,26		RD 13/92	050.
090401953846	M BURGOS	09345918	VALLADOLID	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENFIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401968229	P GARCIA	12159560	VALLADOLID	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401966087	A ROMERO	40425783	VALLADOLID	26-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044773425	I ESPI	52862735	VALLADOLID	10-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044751600	CONSTRUCCIONES CASTELLANO	G01252956	VITORIA GASTEIZ	12-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401967810	N ANDRES	X28713750	VITORIA GASTEIZ	24-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044787060	A CASADO	03415526	VITORIA GASTEIZ	01-09-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401950407	J PEREZ	16135522	VITORIA GASTEIZ	25-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044767462	J SANCHEZ	16247737	VITORIA GASTEIZ	16-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044765519	J ALONSO	16253910	VITORIA GASTEIZ	23-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044723392	O PRESA	30588010	VITORIA GASTEIZ	06-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401949946	R ALONSO	44672525	VITORIA GASTEIZ	15-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044832510	R PRECIADO	44679363	VITORIA GASTEIZ	14-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044440473	F MOLINA	72739551	VITORIA GASTEIZ	12-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044719984	GLOBAL AUTO TRADING SL	B50822246	ZARAGOZA	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
090044806212	D LOPEZ	11727441	ZAMORA	17-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044655234	J BERMEJO	44911711	ZAMORA	13-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de marzo de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202161/2451.-64,23

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENFIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090044883474	TRANSITOS Y FLETAMENTOS SL	B03466711	ALICANTE	18-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044743962	SECC ESPECIAL TRANSPORT SL	B60668753	S BOI DE LLOB	29-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044855041	M EL MEKHARCHEF	X2766213A	S BOI DE LLOB	12-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090045230036	PROMOCIONES BEIÑ S A	A48264139	BILBAO	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045260028	M KHALIL	X0636381V	BILBAO	28-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045233920	J MURIEL	14205794	BILBAO	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045233918	J MURIEL	14205794	BILBAO	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045313264	F CALVO	13055651	VILLARMERO	30-01-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090044859459	D GALLO	X0486077H	BARBADILLO MERCADO	22-01-2002	90,00		RD 13/92	127.2
090044888782	J MONJE	13049681	BRIVIESCA	07-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044872634	INSTITUTO SUCESSION EMPRESA	B09318312	BURGOS	17-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044858108	CATALANA BURGALESA DE PROM	B09346909	BURGOS	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045185468	LUSAMIR SL	B09359100	BURGOS	06-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090044543596	C CHOVAIB	X2417918C	BURGOS	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044844699	J LOPEZ	13054784	BURGOS	12-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044871733	C AZOFRA	13082922	BURGOS	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045189383	A JIMENEZ	13103484	BURGOS	26-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044873316	A ORTIZ	13118369	BURGOS	21-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045181876	J AMAYA	13124099	BURGOS	29-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045186590	S RENCUNIO	13150430	BURGOS	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044879197	R MILLAN	13159423	BURGOS	22-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044878016	P ATALAYA	50678136	BURGOS	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044865812	B VILLANUEVA	71283415	BURGOS	20-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044871903	A PEREZ	13078358	MAHAMUD	23-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044871927	A PEREZ	13078358	MAHAMUD	23-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044431952	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044425666	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044879598	M NACIR	X3063936Z	ARTEIXO	17-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044808683	J ORTEGA	16501498	LOGROÑO	27-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045295031	LEASE PLAN SERVICIOS S A	A78007473	ALCOBENDAS	28-01-2002	150,00		RD 13/92	046.1
090044422070	RAPID COURIER SA	A79028411	MADRID	24-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044865769	S SOCIEDAD GESTORA DEL CENTR	B82118415	MADRID	08-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044439227	F VILLAVEDE	51397266	MADRID	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044859435	K WOJTOWICZ	X2298777L	TORREJON DE ARDOZ	21-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044824317	M AOULAD	X1298322H	MURCIA	24-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044868684	J CALDERON	12695768	PALENCIA	24-01-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045182443	A BORJA	71275856	PRADANOS DE OJEDA	01-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044426841	M BORJA	77413445	PONTEVEDRA	16-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044852600	F PURAS	13554582	BEZANA	23-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044881325	J XIANG	S 004248	SANTANDER	17-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044841935	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	23-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044439252	A RODRIGUEZ	15330328	EIBAR	07-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401970066	Z IRASTORZA	34106524	SAN SEBASTIAN	04-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401962707	J SOGORB	39897167	TARRAGONA	30-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044823684	TRANSBORGIA SL	896066840	GANDIA	07-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044823866	TRANSBORGIA SL	896066840	GANDIA	07-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044834920	D BERNAN	71288845	LA ELIANA	30-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402188207	L ANTON	09290674	VALLADOLID	31-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045188731	I CERREDUELA	71146406	VALLADOLID	28-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045188743	I CERREDUELA	71146406	VALLADOLID	28-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044439264	Y EL BEGHDADI	X3185659K	VITORIA GASTEIZ	07-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044439276	Y EL BEGHDADI	X3185659K	VITORIA GASTEIZ	07-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044649234	M HERNANDEZ	29125295	ZARAGOZA	26-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de marzo de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202162/2452.-116,48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401961910	G PENA	35215060	BADALONA	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401962069	F LOPEZ	45845716	BARCELONA	14-12-2001	PAGADO		RD 13/92	050.
090044844470	R JIMENEZ	11929152	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	21-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401968321	J GARRO	14914385	BASAUARI	29-12-2001	PAGADO		RD 13/92	050.
090044429945	A ALBARRAN	15905584	BERMEO	27-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401966233	F VILLATE	14203099	BILBAO	27-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044432397	E TORRES	14233717	BILBAO	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401948085	M CARDENAS	14847517	BILBAO	27-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044659914	L HERNANDEZ	14959364	BILBAO	12-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044821274	O GONZALEZ	20222514	BILBAO	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401965988	A REGUERO	22739742	BILBAO	23-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044821857	I CIRUELO	78920009	BILBAO	16-12-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044659987	C ZACHE	14568795	GALDAKAO	29-10-2001	96,16		RD 13/92	094.2
090044779762	STUTGART SERVICIOS DOS MIL	848634398	GETXO	23-10-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090401967717	D ESTRADA	09634717	GETXO	21-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
0904019665964	M CARRAL	30633239	GETXO	22-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401965447	R URKIJO	14928069	LAS ARENAS GETXO	20-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
090401967778	J TELLETXEA	22711214	ORTUELLA	24-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401962392	C GARCIA	78880037	ZARATAMO	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044860607	I MANRIQUE	13053069	ARANDA DE DUERO	03-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044426075	R CANTERA	71103956	ARANDA DE DUERO	01-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044647950	A SAMB	X13714300	BURGOS	03-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044703540	C SERRANO	13057018	BURGOS	05-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044709346	A GONZALEZ	13057477	BURGOS	21-08-2001	90,15		RDL 339/90	067.4
090044830779	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	30-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044830780	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	30-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044804239	A MARTINEZ	13124467	BURGOS	02-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401950754	P NARGANES	13139381	BURGOS	26-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044704695	J PARDO	13146215	BURGOS	01-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044870017	J CAMPO	13147567	BURGOS	09-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044716004	A BERRUEZO	13158408	BURGOS	10-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044858662	L RUBIO	13160993	BURGOS	07-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044705456	J HERNANDEZ	45419606	BURGOS	04-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044497963	R SANCHO	71284284	BURGOS	07-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044704221	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	08-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401954036	A MAGALDE	71343308	BURGOS	27-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044429969	R FERNANDEZ	71611536	BURGOS	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044772305	E FERNANDEZ	13277880	MIRANDA DE EBRO	02-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044384767	J MARTINEZ	13294592	MIRANDA DE EBRO	12-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044384755	T GARCIA	44670399	MIRANDA DE EBRO	11-09-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
090044774454	A BAILE	13110713	PINEDA DE SIERRA	19-10-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044427663	D RODRIGO	71243694	TORQUELES	21-09-2001	60,10		RD 13/92	090.1
090401957153	F CUBILLO	13067573	SALDAÑA DE BURGOS	23-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044754364	R PUENTE	13150154	SANTIBAÑEZ DEL VAL	06-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044387094	J MUÑOZ	71246239	SOTILLO DE RIBERA	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090401960980	M GARCIA	32381368	CAMBRE	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401947494	F CABALLERO	30803628	CORDOBA	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044429751	J MARTINEZ	16532108	GALLINERO DE CAMEROS	23-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401968618	J MARTINEZ	06990056	LOGROÑO	02-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044765210	J TEMPRANO	16287334	LOGROÑO	07-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090401966312	C ESTEBAN	16549462	LOGROÑO	27-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044834013	J JIMENEZ	16561225	NAJERA	16-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401968333	E AJLANE	X3113749D	PRADEJON	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044848772	J LLADO	16580804	STO DOMINGO CALZADA	19-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044813691	J MONTOYA	33341973	LUGO	03-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044413263	F RIVAS	08990220	ALCALA DE HENARES	13-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044848218	J LATASA	02629813	ALGETE	19-12-2001	150,25		RD 13/92	106.2
090401949867	R RUIZ	05349355	BOADILLA DEL MONTE	14-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044754649	C ALVAREZ	07533561	CERCEDILLA	29-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044594609	POPULAR DE RENTIG SA	A81550410	MADRID	28-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044429234	ARGENTARIA AUTO RENTING SA	A82239997	MADRID	30-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044759763	E SANTOS	X3425296K	MADRID	27-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044414656	M HIGUERO	07011730	MADRID	23-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044828580	R GARCIA	13021854	MADRID	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401954085	J RODRIGUEZ	13070760	MADRID	27-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401960681	J PEREZ	33503113	MADRID	02-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044753785	F RETAMOSA	50178914	MADRID	03-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401952994	J DURAN	50671922	MADRID	07-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401961855	M ALONSO	51625874	MADRID	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044829911	J RESINO	51659982	MADRID	14-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044829900	J RESINO	51659982	MADRID	14-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044845369	H MARTIN	70236891	MADRID	23-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044821420	J GORBEÑA	07492134	SOMOSAGUAS	29-12-2001	150,25		RD 13/92	029.1
090044421170	J CASTELLANOS	38030726	MIRAFLORES DE SIERRA	09-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401966464	L CABAÑAS	02852640	MOSTOLES	28-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401967882	G COLMENERO	01114376	SOTO DEL REAL	24-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401965460	L RAMOS	15840610	BARAÑAIN	20-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401961971	M MARTINEZ	15362865	CORELLA	13-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401962367	R MARTINEZ	33438775	PAMPLONA	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044432646	A ESSOBAI	X1094543L	VIANA	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044836605	A MEJOMIL	34917139	CARBALLINO	02-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401954310	P TORRENS	14945343	VIGO	28-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044832594	S COUTO	36152483	VIGO	06-01-2002	150,25		RD 13/92	087.1
090044847070	S BUENAGA	13902790	SAN CRISTOBAL	23-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044845564	S BUENAGA	13902790	SAN CRISTOBAL	23-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401968795	A LOPEZ CHACARRA	13736825	SANTANDER	04-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090401965770	C CASTRESANA	13796887	SANTANDER	21-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401965605	M RAMUDO	76535669	TANOS	21-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401957165	L SANTIAGO	12744938	SALAMANCA	23-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044815584	R GONZALEZ	28456347	ALCALA DE GUADAIRA	26-07-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
090044753920	N ELMARZOUKI	X2194661R	ALMAZAN	04-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090401966968	M SANTAMARIA	14529538	BEASAIN	01-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090044832855	A ALBERDI	15339472	EIBAR	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401938857	A MONTOYA	15249197	IRUN	27-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044831759	E NAVASCUES	34106196	SAN SEBASTIAN	17-12-2001	96,16		RD 13/92	094.1
090044747104	C SANCHEZ	52685687	QUART DE POBLET	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044715279	SICON SISTEMAS DE CONTROL	847357983	BOECILLO	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401953020	L ROJO	12227804	VALLADOLID	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044844432	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	18-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044760741	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	18-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044423785	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	21-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044759910	L KAMEL	X1749507N	VITORIA GASTEIZ	19-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044737500	A AGUILAR	16205281	VITORIA GASTEIZ	09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044765740	J PEREA	16218208	VITORIA GASTEIZ	22-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401965290	I CASTILLA	16237904	VITORIA GASTEIZ	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044765842	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	01-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
09004425654	P ALVAREZ DE ARCAÑA	16266337	VITORIA GASTEIZ	06-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401969076	J RECALDE	16267296	VITORIA GASTEIZ	05-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044849909	R BLANCO	16302400	VITORIA GASTEIZ	22-12-2001	96,16		RD 13/92	084.1
090401967146	M ORTIZ DE GUINEA	16282348	ESPEJO VALDEGOVIA	02-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044774843	M SANCHEZ	17839071	ZARAGOZA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación rollo núm. 473/01, se ha dictado sentencia de 13 de diciembre de 2001, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 690. - Burgos, a 13 de diciembre de 2001. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 473 de 2001, dimanante de juicio de menor cuantía número 39 de 1999, sobre acción de responsabilidad decenal, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de marzo de 2001, siendo partes como demandante-apelante, La Unión

Montijana-Seguros Mutuos Contra Incendios a Prima Variable, con sede social en Villasante de Montija (Burgos), representada por el Procurador don Antonio Infante Otamendi y defendida por el Letrado don Jon Alvarez Suárez; y de otra, como demandados-apelados, don César Gutiérrez de la Torre Peña, vecino de Villarcayo, representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendido por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña; don Juan Ramón Rojo Pereda, vecino de Villarcayo, representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; don Fernando Varona Castresana, vecino de Espinosa de los Monteros y don Luis Fernando Peña Quintano, vecino de Medina de Pomar, representados por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendidos por el Letrado don José María Fernández López; no ha comparecido la demandada-apelada Sociedad Civil Fernando Varona y otro, con domicilio en Medina de Pomar.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de La Unión Montijana-Seguros Mutuos Contra Incendios a Prima Variable, contra la sentencia dictada el 30 de marzo de 2001, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en los autos de juicio de menor cuantía n.º 39/99, y, en consecuencia, revocar en parte la citada resolución, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por la citada apelante, declarar que La Unión Montijana-Seguros Mutuos Contra Incendios a Prima Variable tiene derecho a que los demandados don César Gutiérrez de la Torre Peña, don Juan Ramón Rojo Pereda, don Fernando Varona Castresana y don Luis Fernando Peña Quintano (estos dos últimos como integrantes de la también demandada Sociedad Civil Fernando Varona y otro), reconstruyan de manera consumada y perfecta la casa de su asegurada doña Agapita Gutiérrez Martínez, sita en San Pelayo de Montija (Burgos), tal y como se recoge en el proyecto del Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre Peña, declarar que los citados demandados están obligados a acometer aquellas obras tendientes a la localización y alcance de todos y cada uno de los elementos dañados y a la subsanación de los mismos y de aquellos defectos de construcción de que adolece el inmueble urbano, obras que habrán de ejecutarse conforme a las especificaciones del informe presentado por el Perito Arquitecto Superior don Jesús Arribas Herrera, que se valoran en 12.170.000 pesetas (73.143,17 euros), absolviendo a los citados demandados del resto de las pretensiones en su contra deducidas y sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio. – Arabela García Espina. – Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. – Rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando Audiencia Pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Luis María Ortega Arribas. – Rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia Sociedad Civil Fernando Varona y otro, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200202586/2626.-76,51

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100558/2001.
Juicio de faltas 213/2001.

Don Alfonso Bustinza Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 213/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 230/2001. – En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2001. Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad y las de su partido, los autos de juicio de faltas número 213/01, en relación con una falta de lesiones y amenazas, derivados de denuncia y en el que constan en la doble calidad de denunciante-denunciado Ahmed Gherras, Mohammed Bouazzi y Julio y Aquilino Fernández Sastre y como perjudicado Mustapha Toumi, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Gherras, Mohammed Bouazzi, Julio Fernández Sastre y Aquilino Fernández Sastre, de la falta de lesiones que se les venía imputando. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Blanca Rosa Bartolomé. – Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aquilino Fernández Sastre, con D.N.I. número 9.786.778, hijo de Aquilino y de Rogelia, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2002. El Secretario, Alfonso Bustinza Ortiz.

200202428/2423.-45,68

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0201823/2001.
Juicio de faltas 178/2001.

Doña María Dolores Fernández Puente, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 178/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2002. Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 178/2001, seguidos por falta contra el orden público, en los que han sido parte denunciante el guardia civil R-96431-L y parte denunciada don Rafael Cavia Palacios y la mercantil KGM Mecánica Integral, S.L., representada por don Enrique García Molinuevo, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Rafael Cavia Palacios y don Enrique García Molinuevo, como representante legal de la mercantil KGM Mecánica Integral, S.L., con relación a los hechos enjuiciados en las presente actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976, en relación con los arts. 795 y 796 de la L.E. Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial y expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Cavia Palacios, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2002. La Secretario, María Dolores Fernández Puente.

200202573/2508.-39,97

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

07400.

N.I.G. 09056 1 0100086/2001.

Procedimiento: Declaración de ausencia 30/2001.

Sobre otras materias.

De doña Adriana Romero Arces.

Procuradora doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez de Primera Instancia número uno de los de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 30/2001, se sigue a instancia de doña Adriana Romero Arces, expediente para la declaración de ausencia de don José Luis Bermejo Romero, natural de Bermeo (Vizcaya), con domicilio último en Cerezo de Río Tirón, nacido el día 5 de febrero de 1963, hijo de Manuel y Adriana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Briviesca, a 4 de febrero de 2002. - La Juez, María Isabel Vicente del Olmo. - El Secretario (ilegible).

200202769/2709.-22,84

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100454/2001.

01030.

Número autos: Demanda 417/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Violeta González Santos.

Demandada: Mobicoin, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Violeta González Santos, contra la empresa Mobicoin, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: En Burgos, a 18 de marzo de 2002. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, doña Violeta González Santos; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Mobicoin, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de doña Violeta González Santos y absolviendo de su pretensión a Mobicoin, S.L. y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presetes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Mobicoin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de marzo de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202603/2628.-41,11

N.I.G.: 09059 4 0100482/2001.

01030.

Número autos: Demanda 444/2001.

Número ejecución: 39/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Francisco Iglesias Alcalde.

Ejecutada: Casbur Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Iglesias Alcalde, contra la empresa Casbur Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 1.618,41 euros de principal, más la cantidad de 161,84 euros, en concepto de intereses y 113,28 euros, en concepto de costa provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202601/2629.-49,10

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 12 de marzo de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 2001 y las nuevas tablas salariales para 2002 del Convenio Colectivo del Sector de ámbito provincial de Respostería Industrial y Obradores y Despachos de Confitería, Pastelería, Repostería y Bollería de Burgos. Código Convenio 0900485.

Visto el acuerdo de fecha 26-2-2002 recibido en esta Oficina el día 8-3-2002, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, Pastelería y Bollería de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece revisión de las tablas salariales para 2001 y las nuevas tablas salariales para 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 21-7-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 162, de fecha 25-8-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre crea-

ción del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de marzo de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202358/2319.-189,27

* * *

CONVENIO REPOSTERIA INDUSTRIAL Y OBRADORES								
AÑO 2.001 REVISADAS								
PERSONAL DE FÁBRICA								
			euros		euros		euros	
CATEGORÍAS	SALARIO		PLUS		PLUS		TOTAL	
	BASE		CONVENIO		TRANSPORTE		RETRIBUCIÓN	
	DIARIO		MENSUAL		MENSUAL		ANUAL	
Maestro Obrero o Encargado	4.700	28,25	9.349	56,19	7.550	45,38	2.378.735	14.297,66
Oficial de Primera	4.314	25,93	8.676	52,14	7.550	45,38	2.192.238	13.176,67
Oficial de Segunda	3.862	23,21	7.786	46,79	7.550	45,38	1.972.324	11.853,38
Ayudante	3.680	22,12	7.341	44,12	7.550	45,38	1.882.475	11.315,20
Peón	3.481	20,92	6.942	41,72	7.550	45,38	1.785.547	10.730,80
Conductor Repartidor	3.862	23,21	7.786	46,79	7.550	45,38	1.972.324	11.853,38
Repartidor de 17 años	2.506	15,06	4.272	25,68	7.550	45,38	1.299.922	7.812,18
Repartidor de 16 años	2.506	15,06	4.133	24,84	7.550	45,38	1.297.837	7.799,58
Limpiadoras	3.481	20,92	6.942	41,72	7.550	45,38	1.785.547	10.730,80
Auxiliar de Obrero de más de 18 años	3.481	20,92	6.942	41,72	7.550	45,38	1.785.547	10.730,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
Jefe de Contabilidad	4.700	28,25	9.349	56,19	7.550	45,38	2.378.735	14.297,66
Oficial de Primera	4.314	25,93	8.676	52,14	7.550	45,38	2.192.238	13.176,67
Oficial de Segunda	3.862	23,21	7.786	46,79	7.550	45,38	1.972.324	11.853,38
Auxiliar	3.680	22,12	7.341	44,12	7.550	45,38	1.882.475	11.315,20
PERSONAL DE DESPACHO								
			euros				euros	
CATEGORÍAS			RETRIBUCIÓN				TOTAL	
			MENSUAL				RETRIBUCIÓN	
							ANUAL	
GRUPO I								
PERSONAL TECNICO TITULADO								
Titulado Técnico Superior			173.188	1.040,88			2.597.820	15.613,20
Titulado de Grado Medio			150.588	905,05			2.258.820	13.575,75
Ayudante Técnico Sanitario			143.065	859,84			2.145.975	12.897,60
GRUPO II								
PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO								
Director			203.312	1.221,93			3.049.680	18.328,95
Jefe de División			165.661	995,64			2.484.915	14.934,60
Jefe de Personal			161.899	973,03			2.428.485	14.595,45
Jefe de Compras			161.899	973,03			2.428.485	14.595,45
Jefe de Ventas			161.899	973,03			2.428.485	14.595,45
Encargado General			161.899	973,03			2.428.485	14.595,45
Jefe de Sucursal y Supermercado			158.134	950,40			2.372.010	14.256,00
Jefe de Almacén			158.134	950,40			2.372.010	14.256,00
Jefe de Grupo			154.364	927,75			2.315.460	13.916,25
Encargado Establecimiento vend y comp.			151.071	907,95			2.266.065	13.619,25
Intérprete			135.975	817,23			2.039.625	12.258,45

CATEGORÍAS	euros		euros	
	RETRIBUCIÓN		TOTAL	
	MENSUAL	ANUAL	RETRIBUCIÓN	ANUAL
PERSONAL TECNICO NO TITULADO				
Viajante	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Corredor de Plaza	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Dependiente de 25 años	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Dependiente de 22 a 25 años	124.244	746,72	1.863.660	11.200,80
Dibujante	143.071	859,87	2.146.065	12.898,05
Escaparatista	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Ayudante de Montaje	128.012	769,37	1.920.180	11.540,55
Delineante	131.780	792,01	1.976.700	11.880,15
Visitador	131.780	792,01	1.976.700	11.880,15
Rotulista	131.780	792,01	1.976.700	11.880,15
Cortador	135.965	817,17	2.039.475	12.257,55
Ayudante de Cortador	120.699	725,42	1.810.485	10.881,30
Jefe de Taller	161.899	973,03	2.428.485	14.595,45
Profesional de Oficio de 1ª	135.965	817,17	2.039.475	12.257,55
Profesional de Oficio de 2ª	124.244	746,72	1.863.660	11.200,80
Capataz	120.699	725,42	1.810.485	10.881,30
Mozo Especializado	116.719	701,50	1.750.785	10.522,50
Ayudante	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
GRUPO III				
PERSONAL TECNICO NO TITULADO				
Director	173.188	1.040,88	2.597.820	15.613,20
Jefe de División	165.662	995,65	2.484.930	14.934,75
Jefe Administrativo	161.899	973,03	2.428.485	14.595,45
Secretario	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Contable	151.217	908,83	2.268.255	13.632,45
Jefe de Sección Administrativa	143.068	859,86	2.146.020	12.897,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	143.068	859,86	2.146.020	12.897,90
Oficial Administrativo	135.975	817,23	2.039.625	12.258,45
Auxiliar Administrativo	120.699	725,42	1.810.485	10.881,30
Aspirante de 16 a 18 años	75.140	451,60	1.127.100	6.774,00
Auxiliar de 16 a 18 años	115.237	692,59	1.728.555	10.388,85
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	116.719	701,50	1.750.785	10.522,50
Auxiliar de Caja 22 a 25 años	120.699	725,42	1.810.485	10.881,30
Auxiliar Caja mayor de 25 años	124.243	746,72	1.863.645	11.200,80
GRUPO IV				
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES				
Jefe de Sección de Servicios	122.198	734,42	1.832.970	11.016,30
Ascensoristas	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Telefonista	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Mozo Especializado	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Empaquetadora	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Repasadora de Medias	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Cosedora de Sacos	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
GRUPO V				
PERSONAL SUBALTERNO				
Conserje	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Cobrador	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	115.236	692,58	1.728.540	10.388,70
Personal de Limpieza (hora)	661	3,97		

CONVENIO REPOSTERIA INDUSTRIAL Y OBRADORES				
	AÑO 2.002			
	PERSONAL DE FABRICA			
	euros	euros	euros	euros
	SALARIO	PLUS	PLUS	TOTAL
CATEGORÍAS	BASE	CONVENIO	TRANSPORTE	RETRIBUCIÓN
	DIARIO	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
Maestro Obrero o Encargado	28,82	57,31	46,29	14.585,87
Oficial de Primera	26,45	53,18	46,29	13.440,83
Oficial de Segunda	23,67	47,73	46,29	12.088,62
Ayudante	22,56	45,00	46,29	11.540,40
Peón	21,34	42,55	46,29	10.946,11
Conductor Repartidor	23,67	47,73	46,29	12.088,62
Repartidor de 17 años	15,36	26,19	46,29	7.967,85
Repartidor de 16 años	15,36	25,34	46,29	7.955,10
Limpiadoras	21,34	42,55	46,29	10.946,11
Auxiliar de Obrero de más de 18 años	21,34	42,55	46,29	10.946,11
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Contabilidad	28,82	57,31	46,29	14.585,87
Oficial de Primera	26,45	53,18	46,29	13.440,83
Oficial de Segunda	23,67	47,73	46,29	12.088,62
Auxiliar	22,56	45,00	46,29	11.540,40
	PERSONAL DE DESPACHO			
		euros		euros
				TOTAL
CATEGORÍAS		RETRIBUCIÓN		RETRIBUCIÓN
		MENSUAL		ANUAL
GRUPO I				
PERSONAL TECNICO TITULADO				
Titulado Técnico Superior		1.061,70		15.925,50
Titulado de Grado Medio		923,15		13.847,25
Ayudante Técnico Sanitario		877,04		13.155,60
GRUPO II				
PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO				
Director		1.246,37		18.695,55
Jefe de División		1.015,55		15.233,25
Jefe de Personal		992,49		14.887,35
Jefe de Compras		992,49		14.887,35
Jefe de Ventas		992,49		14.887,35
Encargado General		992,49		14.887,35
Jefe de Sucursal y Supermercado		969,41		14.541,15
Jefe de Almacén		969,41		14.541,15
Jefe de Grupo		946,31		14.194,65
Encargado Establecimiento vend y comp.		926,11		13.891,65
Intérprete		833,57		12.503,55
PERSONAL TECNICO NO TITULADO				
Viajante		833,57		12.503,55
Corredor de Plaza		833,57		12.503,55

	euros	euros
	PLUS	TOTAL
CATEGORÍAS	CONVENIO	RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
Dependiente de 25 años	833,57	12.503,55
Dependiente de 22 a 25 años	761,65	11.424,75
Dibujante	877,07	13.156,05
Escaparatista	833,57	12.503,55
Ayudante de Montaje	784,76	11.771,40
Delineante	807,85	12.117,75
Visitador	807,85	12.117,75
Rotulista	807,85	12.117,75
Cortador	833,51	12.502,65
Ayudante de Cortador	739,93	11.098,95
Jefe de Taller	992,49	14.887,35
Profesional de Oficio de 1ª	833,51	12.502,65
Profesional de Oficio de 2ª	761,65	11.424,75
Capataz	739,93	11.098,95
Mozo Especializado	715,53	10.732,95
Ayudante	706,43	10.596,45
GRUPO III		
PERSONAL TECNICO NO TITULADO		
Director	1.061,70	15.925,50
Jefe de División	1.015,56	15.233,40
Jefe Administrativo	992,49	14.887,35
Secretario	833,57	12.503,55
Contable	927,01	13.905,15
Jefe de Sección Administrativa	877,06	13.155,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	877,06	13.155,90
Oficial Administrativo	833,57	12.503,55
Auxiliar Administrativo	739,93	11.098,95
Aspirante de 16 a 18 años	460,63	6.909,45
Auxiliar de 16 a 18 años	706,44	10.596,60
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	715,53	10.732,95
Auxiliar de Caja 22 a 25 años	739,93	11.098,95
Auxiliar Caja mayor de 25 años	761,65	11.424,75
GRUPO IV		
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Jefe de Sección de Servicios	749,11	11.236,65
Ascensoristas	706,43	10.596,45
Telefonista	706,43	10.596,45
Mozo Especializado	706,43	10.596,45
Empaquetadora	706,43	10.596,45
Repasadora de Medias	706,43	10.596,45
Cosedora de Sacos	706,43	10.596,45
GRUPO V		
PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	706,43	10.596,45
Cobrador	706,43	10.596,45
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	706,43	10.596,45
Personal de Limpieza (hora)	4,05	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Galbarros-2».

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Emplazamiento: Términos municipales de Salinillas de Bureba, Galbarros y Briviesca en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	467000	4711000
B	468000	4711000
C	468000	4708500
D	467000	4708000
E	467000	4707000
F	465500	4705500
G	464500	4706500
H	466000	4708000
I	466000	4709000
J	467000	4709500

Número de aerogeneradores a instalar: 30 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 45 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Cerro Blanco», promovido por Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 25 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201962/2331.-34,26

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Benaver».

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Emplazamiento: Término municipal de Isar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	427000	4697000
B	428000	4697000
C	429500	4696000
D	429500	4694000
E	428500	4693000
F	428000	4693000
G	427000	4694000
H	427000	4695000
I	426000	4696000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Cotorras», promovido por ECONOVA Energías Renovables, S.L., publicadas en el B.O.C. y L. el 22-2-02 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el 25-2-02

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 27 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202063/2332.-36,54

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Galbarros-1».

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Emplazamiento: Término municipal de Rublacedo de Abajo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	458000	4708000
B	462000	4711000
C	463000	4710000
D	459000	4706000

Número de aerogeneradores a instalar: 30 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 45 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «La Sierrecilla», promovido por Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 25 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201961/2330.-28,55

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cantalagunas».

Peticionario: Ibervento, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Revilla Vallejera en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	402000	4666000
B	402500	4667500

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
C	405000	4665000
D	404000	4664500
E	402500	4664500

Número de aerogeneradores a instalar: 22 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 33 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Bailadero», promovido por NEG Micon, S.A.U.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 28 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202145/2342.-27,41

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura, en la forma que ha quedado redactado y que obra en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado dicho Reglamento para el caso de que transcurrido el indicado período de información pública no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias.

Tras la aprobación definitiva se procederá a la publicación íntegra del texto modificado de los Estatutos en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Burgos, a 22 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202836/2862.-18,03

nida en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Burgos, a 22 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202837/2863.-18,03

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 53.04 «Claudio Sánchez Alborno», completado por el Estudio Básico de Seguridad y Salud, que incluye el proyecto de demolición de las edificaciones existentes, promovido por las mercantiles Sociedad Cooperativas de Viviendas Mirabueno y Puente Gadea.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 27 de marzo de 2002. - La Alcaldesa accidental, Isabel Abad Pinillos.

200202845/2864.-18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Rafael Cámara Pérez, en representación de «Saint Gobain Icasa, S.A.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para ampliación de industria destinada a la fabricación de tejido de fibra de vidrio para refuerzo, sita en P.I. de Bayas, calle Bardauri, parcela 81, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202546/2848.-18,03

Ayuntamiento de Albillos

Aprobación definitiva del presupuesto de 2002

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública del presupuesto municipal para 2002, aprobado inicialmente, en sesión de fecha 6 de febrero de 2002, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado, se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 25.237,31 euros.
2. Impuestos indirectos, 20.800,77 euros.

3. Tasas y otros ingresos, 17.194,95 euros.
4. Transferencias corrientes, 23.312,31 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 10.150,66 euros.
6. Enajenación inversiones reales, 9.708,66 euros.
7. Transferencias de capital, 31.423,56 euros.

Total ingresos: 137.828,22 euros.

GASTOS

1. Gastos de personal, 7.439,13 euros.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 40.760,05 euros.
3. Gastos financieros, 482,84 euros.
4. Transferencias corrientes, 5.108 euros.
5. Inversiones reales, 76.696,25 euros.
9. Pasivos financieros, 7.341,95 euros.

Total gastos: 137.828,22 euros.

Plantilla de personal funcionario: Con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor: 1 plaza, grupo B, nivel 18.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albillos, a 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200202610/2591.-21,70

Ayuntamiento de Cavia

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2002, por el que se acuerda la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de basuras, una vez publicada su aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 39, de fecha 25 de febrero de 2002, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado en la ordenanza.

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BASURAS

Cuota tributaria y tarifas:

- a) Doméstica: 42,67 euros por cada vivienda y cada merendero.
- b) Industrial: 699,82 euros por un contenedor y 1.211,88 euros por dos contenedores.

Disposición final. - La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Cavia, a 27 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

200202609/2592.-18,03

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) y art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente del ejercicio presupuestario de 2001, integrada por las de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles,

durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cavia, a 21 de marzo de 2002. - El Alcaldesa, M.ª Elena González Paisan.

200202608/2593.-18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Construcciones Calidad, S.L., ha solicitado licencia de actividad para extracción de zahorras, en la parcela 274 del polígono 504 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200202602/2594.-18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2002, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar a nivel de capítulos, lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para 2002.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 17.249,05 euros.
2. Impuestos indirectos, 2.704,55 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 9.435,90 euros.
4. Transferencias corrientes, 18.030,36 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 8.714,67 euros.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 1.262,13 euros.
7. Transferencias de capital, 6.250,52 euros.

Total presupuesto de ingresos: 63.647,18 euros.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 12.174,68 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.826,87 euros.
3. Gastos financieros, 901,51 euros.
4. Transferencias corrientes, 3.942,64 euros.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 16.397,40 euros.
7. Transferencias de capital, 2.404,05 euros.

Total presupuesto de gastos: 63.647,18 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada con el presupuesto general para el 2002.

Plaza de funcionario. - Con habilitación nacional. 1 Secretario.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Orbaneja Riopico, a 16 de marzo de 2002. – El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200202582/2595.–25,69

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Aprobadas en sesión de 21 de marzo de 2002, las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001 y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconillos del Tozo, a 21 de marzo de 2002. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200202569/2596.–18,03

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2002, la modificación de la ordenanza fiscal del aprovechamiento micológico de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas y caso de que éstas no se presentaren, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 20 de marzo de 2002. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200202616/2597.–18,03

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14 de marzo de 2002, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, a 21 de marzo de 2002. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200202614/2599.–18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2002, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2002.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto, que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, a 21 de marzo de 2002. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200202615/2600.–18,03

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Rebolledo de la Torre y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200202191/2601.–18,03

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por parte de la empresa Páramo de Corcos, S.L., con domicilio en Moradillo de Roa (Burgos), se ha solicitado licencia de obras y actividad para la modernización y mejora de bodega con denominación de origen Ribera del Duero, sita en el polígono 507, parcela número 19, del término municipal de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, de 21 de octubre, y artículo 25 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/99, de 5 de abril, se abre el plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 25 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200202309/2624.-18,27

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de marzo del año 2002, el padrón de ingresos municipales, correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición, durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El período de cobranza en voluntaria será de siete días, a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200202307/2625.-18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Las Hormazas, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 13.698 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.400 euros.
4. Transferencias corrientes, 1.000 euros.

Total operaciones corrientes: 37.098 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 36.402 euros.

Total operaciones de capital: 36.402 euros.

Total del estado de gastos: 73.500 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.600 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 3.600 euros.
4. Transferencias corrientes, 17.500 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 18.900 euros.

Total operaciones corrientes: 50.600 euros.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 22.900 euros.

Total operaciones de capital: 22.900 euros.

Total del estado de ingresos: 73.500 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las Hormazas, a 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Vivar San Mamés.

200202638/2635.-22,84

Junta Vecinal de Quintanilla Caberojas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de marzo de 2002, el proyecto técnico de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan José Oca Sanz, por importe de 18.000 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Quintanilla Caberojas, a 21 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Ismael Alonso Arnaiz.

200202623/2636.-18,03

Ayuntamiento de Atapuerca

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 18 de marzo de 2002, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la administración local, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 18 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Lumbreras Angulo.

200202625/2637.-18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2002, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2002.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en

el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 18 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Lumberas Angulo.

200202626/2638.-18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 26-3-02, el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de obras «Mejora de instalaciones y pavimentación de la calle A. Rodríguez de Valcárcel y aceras en la calle Laín Calvo, de Villarcayo», expediente municipal 846/01, con un presupuesto total para su ejecución por contrata, de 246.072,73 euros, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202889/2850.-18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Advertidos errores u omisiones en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, de fecha 7-3-2002, se procede a su oportuna corrección y publicación:

Página 21, línea 24.

Donde dice: Acometida.

Debe decir: Acometida. Artículo 8.º.1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 90 euros.

Página 21, línea 25.

Donde dice: Artículo 8.º.

Debe decir: Artículo 8.º.2.

Cerezo de Río Tirón, a 26 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200202884/2851.-18,03

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Ampliación de escenario» (2.ª fase), redactado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por valor de 44.435 euros, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 25 de marzo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200202724/2853.-18,03

Por don Emiliano Sanz Sanz, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para el asentamiento de colmenar, en la parcela 70, del polígono 15, al término del Valle, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de

Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdezate, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200202368/2598.-18,27

Junta Vecinal de Aguas Cándidas

Esta Junta Vecinal de Aguas Cándidas, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, tomó el acuerdo de aprobación de la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico, don Ricardo Sainz Iñiguez, para la pavimentación parcial de calles, por importe de 12.347,48 euros. Obra número 215/0/02.

Se expone al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aguas Cándidas, a 20 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Javier García Fernández.

200202721/2854.-18,03

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y la ejecución de sustitución parcial de la red de abastecimiento y alcantarillado, por un importe de veinte mil euros (20.000 euros), confeccionado por el Arquitecto Técnico don Alejandro Muñoz Martín, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pineda Trasmonte, a 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200202665/2855.-18,03

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Por don Desiderio Tejada Martín, se solicita del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo licencia de Actividades Clasificadas para instalar un colmenar en el polígono 12, parcela 653, y dando cumplimiento a la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por espacio de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende realizar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes.

Santa María del Mercadillo, a 25 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200202702/2865.-18,03

Ayuntamiento de Hurones

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-2-02, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2002, que resultó definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2002:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9,075,28 euros.
2. Impuestos indirectos, 3.906,58 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 5.168,70 euros.
4. Transferencias corrientes, 6.010,12 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 25.693,27 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 9,345,74 euros.
7. Transferencias de capital, 13.522,77 euros.

Total presupuesto de ingresos: 72.722,46 euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.539,22 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.297,29 euros.
4. Transferencias corrientes, 1.893,19 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 36.992,76 euros.

Total presupuesto de gastos: 72.722,46 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada con el presupuesto general para el 2002:

Plazas de funcionarios. -

Una de Secretario, con habitación nacional.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hurones, a 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200202858/2866.-22,84

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar en ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.485, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse el arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Peñalba de Castro y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de once años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003 hasta la temporada 2013-2014.

En Peñalba de Castro, a 18 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Rubén Marina Rica.

200202684/2867.-92,50

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
ACEÑA MARINA, CRISPIN	0,128
AGUILERA MERINO, AGAPITA	7,923
AGUILERA RICA, PEDRO	4,753
AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS	10,149
BENITO PASCUAL, RICARDO	0,47
BENITO PASCUAL, VICENTE	1,211
BENITO PEREZ, CELESTINA	0,2
BENITO PEREZ, EUSEBIA	2,577
BENITO RICA, CRISTETA	5,55
BENITO RICA, PAULINO	0,44
BENITO RICA, PILAR	2,205
BENITO RICA, RICARDO	0,14
BRAVO HERNANDO	0,54
BRIONGOS MARINA, HELIODORA	0,708
BRIONGOS MARINA, MAXIMILIANA	0,07
CAMARA ALCONCHEL, PILAR	0,02
CAMARA DE MIGUEL, TEODORO	0,13
CAMARA OLALLA, TIMOTEO	0,14
CAMARA PASCUAL, DOMINICA	4,611
CAMARA PASTOR, CONCEPCION	0,473
CAMARA PEÑALBA, PASCUAL	0,248
CAMARA PASCUAL, BENIGNO	3,12
CEBRIAN MARINA, GREGORIO Y DIEGO	0,235
CEBRIAN MARINA, ISIDRO	0,02
CRESCENCIANO	0,01
CUADRILLERO JUAN, DANIEL	1,199
DELGADO BRIONGOS, ALBERTO	0,235
DESCONOCIDO	5,734
ESCRIBANO, JAIME	0,045
ESTADO	0,46
ESTADO M. FOMENTO	0,34
ESTEBAN RICA, TEODORO	0,01
FUNDACION GOMEZ SEBASTIAN	0,83
GARCIA ACEÑA, FRANCISCO	0,972
GARCIA HERNANDO, FIDENCIO	0,331
GARCIA HERNANDO, JUSTINA	0,313
GARCIA MARINA, GREGORIO	0,118
HERNANDO BRIONGOS, UBALDO	0,01
HERNANDO HERNANDO, RICARDO	0,704
HERNANDO PEÑALBA, ANGEL	1,271
LAZARO IZQUIERDO, SINFOROSA	0,176
MARIN RICA, FRANCISCO	0,06
MARINA ALONSO, VICENTE	0,01
MARINA BARRINSO, FELIX	1,796
MARINA BARRINSO, MIGUEL	0,768
MARINA BARRINSO, ROSA	0,84
MARINA BARRINSO, SUSANA	1,036
MARINA BENITO, ASUNCION	0,55
MARINA BENITO, AURELIO	0,445
MARINA BENITO, RAMON	2,894
MARINA BENITO, SANTIAGO	3,742
MARINA CAMARA, AMABLE	0,4
MARINA CARAZO, MATIAS	2,076
MARINA CEBRIAN, HM. 2	2,464
MARINA CEBRIAN, MATIAS	0,01
MARINA CEBRIAN, PABLO	2,646
MARINA CEBRIAN, TEOFILO	0,02
MARINA MARINA, ELEUTERIA	2,303
MARINA MARINA, ISABEL Y ANTONIA	0,12
MARINA MARINA, JUAN	0,14
MARINA PEREZ, MARCELINO	8,423
MARINA PEÑALBA, MAURICIA	4,575
MARINA PEÑALBA, PLACIDO	3,948
MARINA RIAGUAS, CELESTE Y MANUELA	0,7855
MARINA RIAGUAS, M. MANUELA	0,048
MARINA RIAGUAS, MARIA CELESTE	0,35
MARINA RICA, BLAS	0,15
MARINA RICA, JUANA	10,121
MARINA RICA, LUCILA	0,495
MARTIN PEREZ, FLORIANO	0,025
MARTINEZ MIGUEL, CIPRIANO	0,17
MARTINEZ PEÑALBA, NEMESIO	3,327
MATIAS CARAZO, MATIAS	0,04
MERINO BENITO, AURELIO	0,01
MERINO CILLA, JAVIER	0,07

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
MERINO JUEZ, CATALINA	4,498	RICA CONTRERAS, FRANCISCA	0,814
MERINO MARINA, JUAN	0,26	RICA CORUÑA, FELICITAS	0,742
MERINO PASCUAL, FELIPE	1,503	RICA CORUÑA, ILDEFONSA	3,994
MERINO PASCUAL, JUAN	5,104	RICA MARIN, CARMEN	0,79
MERINO PASCUAL, LEANDRO	1,478	RICA PASCUAL, BENITA	2,47
MERINO RICA, ALICIA	0,05	RICA PASCUAL, FAUSTINO	0,045
MERINO RICA, AMADOR	2,754	RICA PASCUAL, HONORATA	2,562
MERINO RICA, DOLORES	3,046	RICA PASTOR, ADELA	0,345
MERINO RICA, NATIVIDAD	1,107	RICA PASTOR, BENITO	0,112
MERINO RICA, PETRA	4,652	RICA PASTOR, DOROTEA	1,597
MERINO RICA, TOMAS	2,138	RICA PASTOR, FRANCISCO	0,07
MORENO, ENRIQUE	0,072	RICA PASTOR, MODESTA	0,011
NIÑO PASTOR, MARIANO	0,22	RICA PASTOR, RAMON	3,873
NIÑO PASTOR, SANTIAGO	8,213	RICA PEREZ, DOMINGO	13,311
NIÑO PEREZ, VICTORIA	2,544	RICA PEREZ, EUSTASIO	0,06
NIÑO PEÑALBA, PEDRO	0,3	RICA PEREZ, FRANCISCO	0,01
ORTIZ, FRANCISCA	0,0862	RICA PEREZ, GABRIEL	3,621
OVEJERO MERINO, ABILIO	0,15	RICA PEREZ, GREGORIA	0,43
OVEJERO RICA, ABILIO	0,294	RICA PEREZ, IRENEO	19,056
OVEJERO RICA, GREGORIO	8,309	RICA PEREZ, JUAN	0,8466
OVEJERO RICA, MARTINA	0,08	RICA PEREZ, RAMON	4,059
OVEJERO RICA, SANTIAGO	0,055	RICA PEREZ, SEGUNDO	0,365
PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	0,833	RICA PEREZ, TOMAS	10,933
PASCUAL AGUILERA, CEFERINO	1,635	RICA PEÑA, AQUILINA	0,11
PASCUAL, BENITO	6,985	RICA PEÑA, VICTORIANA Y MIGUEL	0,12
PASCUAL BENITO, VICENTE	1,684	RICA PEÑALBA, BLAS	0,035
PASCUAL BRIONGOS, DEMETRIO	0,581	RICA PEÑALBA, RAMON	0,02
PASCUAL BRIONGOS, EUSEBIO	0,07	RICA RICA, ANA M. ^a	0,948
PASCUAL BRIONGOS, MANUELA	0,073	RICA RICA, ANGEL	4,992
PASCUAL BRIONGOS, MARINA	0,159	RICA RICA, FRANCISCO	0,2
PASCUAL CAMARA, PEDRO	1,189	RICA RICA, ILUMINADA	6,927
PASCUAL, HONORATA	0,12	RICA RICA, RUFINO	1,956
PASCUAL PASCUAL, AGUSTIN	3,288	RICA RICA, SILVESTRE	3,978
PASCUAL PASCUAL, CARMEN	3,456	RICA RICA, SILVESTRE Y ANGEL	0,02
PASCUAL PASCUAL, ELEUTERIO	3,46	RICO MARIN, RUFINO	0,08
PASCUAL PASCUAL, INES	3,102	RICO PEREZ, DOMINGO	0,686
PASCUAL PASCUAL, MANUEL	3,446	SAINZ MARINA, JOSE LUIS	0,696
PASCUAL PEÑALBA, FRANCISCA	2,963	SARRIO RICA, JOSE MARIA	1,482
PASCUAL PEÑALBA, JULIAN	7,105	TAPIA PEÑALBA, FILOMENO	1,322
PASTOR NIÑO, VICTORIANO	5,514		
PASTOR PEÑALBA, PRIMITIVO	1,96		
PASTOR RICA MATILDE	0,13		
PEREZ BRIONGOS, ANDRES	0,36		
PEREZ BRIONGOS, MARIA	1,701		
PEREZ CEBRIAN, PABLO	0,07		
PEREZ DELGADO, SEGUNDO	5,162		
PEREZ GAÑAN, HM. 2	2,666		
PEREZ GAÑAN, NICOMEDES	0,048		
PEREZ MARINA, ANGEL	2,109		
PEREZ MARINA, CONSTANCIO	0,082		
PEREZ MARINA, MARTINIANO	1,878		
PEREZ PASCUAL, CAYO	0,08		
PEREZ PASCUAL, ENRIQUE	0,02		
PEREZ PASCUAL, SIMON	0,12		
PEREZ PEREZ, FERNANDO	0,27		
PEREZ PEREZ, SILVANO	0,23		
PEREZ PEÑALBA, FAUSTINO	3,148		
PEÑALBA GARCIA, MARIA ANGELES	0,06		
PEÑALBA LOPEZ, JULIAN	0,075		
PEÑALBA MARINA, CONSUELO	0,04		
PEÑALBA MARINA, DOLORES CASILDA	0,11		
PEÑALBA MARINA, FIDELA	4,708		
PEÑALBA MARINA, PABLO	2,876		
PEÑALBA MORENO, ENRIQUE	11,1		
PEÑALBA PASCUAL, HM. 2	1,06		
PEÑALBA PEREZ, JULIAN	0,57		
PEÑALBA PEÑA, BRAULIA	1,371		
PEÑALBA PEÑALBA, FELISA	0,03		
PEÑALBA RICA, CATALINA	5,13		
PEÑALBA, TEOFILO	0,16		
RICA BENITO, ANGEL	0,1		
RICA CEBRIAN, ESTEBAN	0,434		
RICA CONTRERAS, ANASTASIO	0,794		
RICA CONTRERAS, CANDIDA	0,7		
RICA CONTRERAS, CELSA	0,569		

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

Este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de abril de 2000, ha aprobado el documento técnico de la obra de pavimentación de la zona perimetral de la Casa Consistorial, por un importe de 12.923 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, el cual se expone al público, por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Vitoria de Rioja, a 4 de abril de 2002. - El Alcalde, P.O. (ilegible).

200203152/3253.-36,06

Junta Vecinal de La Molina del Portillo

Aprobada por la Junta Vecinal, en sesión de 1 de abril de 2002, la memoria valorada de las obras de pavimentación de calle, por un importe de 11.873,9829 euros, redactada y suscrita por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, la misma se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Molina del Portillo, a 4 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Alejandro Cerro Gómez.

200203029/3254.-36,06

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 1 de abril de 2002, el proyecto de obras de pavimentación de calles, por un importe de 13.095,25 euros, redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, el mismo se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Parte de Bureba, a 4 de abril de 2002. – La Alcaldesa Pedánea, Concepción Calvo Soto.

200203014/3256.–36,06

Junta Vecinal de Cereceda

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para contratar el arrendamiento de una vivienda en el edificio de las antiguas Escuelas, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación de dicho arriendo, si no se producen reclamaciones.

Objeto: Arrendamiento de la vivienda situada en el edificio de antiguas Escuelas.

Duración del contrato: Cinco anualidades.

Tipo de licitación: 1.202 euros anuales incrementado el I.P.C. a partir del segundo año.

Garantías: 4% del tipo de licitación, definitiva 6% del tipo de adjudicación.

Proposiciones: Se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día 26 de abril y en la Junta Vecinal al señor Presidente, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas.

Documentación: Presentarán lo señalado en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: El próximo día 29 de abril, a las 13 horas, en el Salón de la Junta Vecinal.

Cereceda, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Tomás Miranda Fernández.

200202824/3257.–43,39

Juntas Vecinales de Lastras de las Eras y Las Eras

Aprobado por las Juntas Vecinales, con fecha 5 de abril de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la jurisdicción de las localidades de Lastras de las Eras y Las Eras (Burgos), se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en la jurisdicción de las localidades de Lastras de las Eras y Las Eras (Burgos), coto privado de caza BU-10.671, todo ello con una superficie total de 1.682,3221 Has. aproximadamente.

Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, prorrogables por otros períodos iguales, si ambas partes están de acuerdo, temporadas 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, finalizando el 1 de marzo de 2007.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 18.000 euros, por cada campaña de caza.

Forma de pago: Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato, las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la segunda anualidad se pagará antes del 1-4-2003 y así sucesivamente.

Fianza: La fianza provisional será de 400 euros y la definitiva será de 3.000 euros, más los impuestos de cualquier ámbito que pudieran gravar este negocio jurídico.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2002, a las 18,00 horas, en estas mismas dependencias, calle Encimera, sin número, 09514, Castrobarco (Burgos). Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 25 de junio de 2002, a la misma hora.

Lastras de las Eras, a 6 de abril de 2002. – Los Alcaldes Pedáneos de la Junta Vecinal de Lastras de las Eras, José Miguel Alonso Celada y de la Junta Vecinal de Las Eras, José Luis Rojo Gutiérrez.

200203073/3255.–95,92

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por medio del presente se notifica a los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Olmedillo de Roa y que a continuación se relacionan, a efectos de adecuación del coto de caza BU-10.305, correspondiente a este municipio, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, por ignorar su paradero o bien intentada ésta no ha sido posible, de conformidad con el art. 21.4 de la Ley 4/96, de 2 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley antes citada, así como el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a dichos propietarios, cuyos nombres se relacionan a continuación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza referenciado y por un período de veinte años.

Relación de propietarios. –

Apellidos y nombre	Has.
Adeliño González, Basilisa	0,3549
Arauzo Frías, Hnos. 2	0,1840
Arauzo García, Trinidad	0,2728
Arauzo Moro, Concepción	0,6327
Arauzo Pascuas, María	0,2640
Arenillas García, Hnos. 2	0,4320
Arenillas Renedo, Patricio	0,3080
Ballesteros Esteban, Gerardo	0,3340
Ballesteros Esteban, Hnos. 2	0,3720
Ballesteros Renedo, Teodoro	3,6140
Beltrán Gil, Pablo	0,0818
Bombín Gómez, Eufrasia	0,3620
Bombín Gutiérrez, Antonio	0,2420
Bombín Villahoz, Atilano	0,1389
Cabañes Tamayo, Pedro	0,0965
Cal Burgos, Longinos	0,1838

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>
Cal Santa María, Hnos. 2	0,4787	Gutiérrez Revilla, Mateo	0,8547
Calvo Arenillas, Hnos. 3	0,4820	Heras Arenillas, María	1,4600
Calvo Fiel, Segisfredo	2,1200	Heras Cal, Andrés	1,2680
Carranza, Aniceto	0,2111	Heras Cavia, Antonino	1,0354
Carranza Cavia, Bernabé	0,2520	Heras García, Hnos. (2)	1,3100
Carranza Sanz, Florencia	0,1557	Hernando Gómez, Ildefonso	0,0637
Carrascal Benito, Rufina	0,3100	Hernando Miguel, Alfonso	0,8019
Catalina Esteban, Antonio	4,4440	Hernando Miguel, Jesús	0,2342
Catalina Esteban, Petra	0,9086	Hernando Muriel, Gregorio	0,3283
Castro Gutiérrez, Alejandro	0,1531	Hernando Sebastián, Agustina	0,9080
Cavia Chico, Valentín	0,3442	Hernando Tijero, Jesús	0,8280
Cavia Fiel, Eufemia	2,6560	Herrera Alcalde, Rafael	0,0126
Cavia Fiel, Inocente	0,0395	Herrera Alcalde, Rafael	0,6687
Cavia Martínez, Enrique	0,3555	Herrero García, Gil	4,0877
Cavia Miguel, José	0,3563	Herrero Pérez, Hnos. (5)	8,9040
Cavia Rodrigo, Constantino	0,0842	Herrero Pérez, José	1,9974
Chico Rubio, Celestino	0,1960	Herrero Ramos, Juana	0,2733
Ciruelos Sebastián, Tomasa	0,3420	Herrero Romera, Eloy	0,0394
Cob Hortelano, Gabino	0,5135	Herrero Sanz, Balbino	0,2674
Cristóbal Beltrán, Afrodísio (C. Bienes)	0,3118	Herrero Villarejo, Gregorio	1,6200
Cristóbal Beltrán, Francisco (C. Bienes)	0,2231	Higuero Pérez, Pedro	0,2589
Cristóbal Gutiérrez, Avelino	0,2860	Higuero Pérez, Teodoro	0,5513
Cristóbal Gutiérrez, Francisco	0,2880	Hortigüela Escolar, Rafael	0,1613
Cristóbal Val, Hnos. (3)	0,6498	Hortigüela Izquierdo, Andrés	0,1635
Escolar Gil, Gerardo	0,1604	Ibeas López, Teresa	1,4440
Escolar Gómez, Maximino	0,3787	Ibeas Robles, Pedro Regalado	0,9340
Escolar Gutiérrez, Santiago	0,1477	Iglesias Escolar, Federico	0,1698
Escolar Pérez, Ramiro	0,2158	Iglesias Sebastián, Hnos. 4	0,2360
Escudero Hernando, Clementino	1,1133	Izquierdo Callejo, Enrique	0,0645
Escudero Ruiz, Eulalia	0,1340	Izquierdo Cascajares, Alejandra	0,2216
Escudero Valdazo, Nicolasa	0,6688	Izquierdo Cascajares, Eustaquio	0,2292
Espino Izquierdo, Eufemia	2,2900	Izquierdo Fiel, Cirigula	0,2793
Espinosa Simón, José	0,2390	Izquierdo Gonzalo, Celedonia	0,0784
Esteban Balbás, Delfina	0,2220	Izquierdo Izquierdo, Concesa	0,4400
Esteban Heras, Delfina	0,3566	Izquierdo Pinillos, Fortunato	0,4254
Esteban Lara, Pablo	0,8813	Izquierdo Sebastián, Lorenzo	0,5680
Esteban, Pedro	0,3478	Lázaro Esteban, Emilio	0,5280
Esteban Silvestre, Gorgonia	0,7140	Lázaro Esteban, María	0,1740
Fiel Mambrilla, Valentín	0,1191	León Ballesteros, Amadeo	0,4520
Fiel Vivar, Aurora	0,2654	León Ballesteros, José	2,9530
Frias Rubio, Aldebundo	0,1319	León Pérez, Hnos. 3	0,4724
García García, Francisco	0,5400	León Santamaría, Balbina	1,3340
García Heras, Javier	0,8633	León Santamaría, Lorenzo	0,4289
García Herrero, Pedro	8,4860	León Sebastián, Manuel (C. Bienes)	0,2143
García Mambrilla, Felisa	0,6520	León Tijero, Carlos	0,3200
García Mambrilla, Julio	0,4260	López Moreno, Teófila	0,7480
García Mambrilla, Victorino	0,5480	López Sancha, Amelia	1,5440
García Palomero, Juan	0,4491	López Sánchez, Primitivo	1,6420
García Rodrigo, Francisco	0,1100	Maestro Esteban, José María	0,6280
García Rubio, Dámaso	0,1155	Mambrilla Quirce, Eugenio	0,3834
García Rupérez, Victorino	2,0700	Manero Cal, Antonio	0,0720
García Santamaría, Eutimio	5,5804	Manero Cal, Hnos. 2	0,0800
Gil Fuentes, Piedad	0,7085	Manero Cal, Nicanora	0,0500
Gil Gutiérrez, Jerónimo	0,2991	Manso Fiel, Hnos. 3	1,2151
Gil Tamayo, Hilario	0,9495	Marqués González, Celedonio	0,1518
Goiricelaya Espino, Hnos. (3)	0,0655	Maté Solarano, Laurentina	0,4408
González Cabañes, Vivano	0,6880	Mauro Fiel, Hnos. 2	0,5220
González Calvo, Marcelino	0,7234	Miguel Arribas, Eusebio	0,2937
González Heras, Honorio	0,2290	Miguel Balbás, Hnos. 2	0,1920
González Nieto, Antonio	0,6980	Miguel Balbás, Pilar	0,1920
González Nieto, Hnos. (5)	0,5801	Miguel Escudero, Laurencia (C. Bienes)	0,0380
González Pérez, Filomena	0,4149	Miguel Herrero, Apolinar	0,3460
González Reyes, Jacinto	0,5103	Miguel Herrero, Victorina	0,3040
Gonzalo Escudero, Hnos. (2)	0,3858	Miguel Miguel, Valentín	0,0744
Gonzalo García, Valentina	0,1905	Miguel Miguel, Verónica	0,1169
Gonzalo Pérez, Angel	0,1206	Miguel Rojo, Victoria	0,1260
Gutiérrez Briones, Estefanía	0,7920	Minguez Maté, Vicente	1,8399
Gutiérrez Briones, Hnos. (3)	0,5600	Mino Núñez, Toricio	0,1540
Gutiérrez Escolar, Andrés	0,8650	Modúbar García, Hermilio	0,1524
Gutiérrez Gutiérrez, Inocencio	1,0040	Molinero Hernando, Hnos. 6	0,2460

Apellidos y nombre	Has.
Monedero González, Valentina	6,2500
Monje Herrero, Imerio	0,2859
Monje Herrero, Pedro	0,2533
Montes Miguel, María	0,3466
Moreno Miguel, Javier	0,0868
Moro Gonzalo, Benito	0,0606
Niño Tijero, Pablo	0,6340
Oreca Hortigüela, Domingo	0,4010
Ortega Barrasa, Hnos. 2	0,8640
Ortega León, Quirico	0,6767
Ortega Sanz, Agustín	2,5060
Ortega Vallejo, Cipriano	0,5562
Ozores Belmonte, Beatriz (C. Bienes)	0,0532
Pascual Cabañes, Benito	0,4860
Pascual Vélez, Estrella	0,2938
Pascuas Romera, Julián	0,5333
Pascuas Romera, Julián (C. Bienes)	4,6557
Perdices Beltrán, M. de las Mercedes	0,2350
Pérez Barcenilla, Quirino	0,5560
Pérez Callejo, Isidro	0,1086
Pérez Cavia, Pedro	0,2515
Pérez Escobar, Victorino	0,5520
Pérez Fiel, Juan	0,2658
Pérez García, Victorino	0,4082
Pérez González, Cipriano	0,2339
Pérez González, Miguel	2,5420
Pérez Herando, Inés (C. Bienes)	0,0272
Pérez Herando, Tomasa	0,0599
Pérez Herrero, Inés	0,0862
Pérez Iglesias, Lucinio	0,1498
Pérez Iglesias, Félix	0,3022
Pérez Iglesias, Mariano	0,8540
Pérez Iglesias, Tomasa	0,5620
Pérez Pascual, Abelardo	0,5188
Pérez Pascual, Abelardo (C. Bienes)	0,7965
Pérez Pascual, Eugenio	0,8058
Pérez Pascual, Pablo	0,8583
Pérez Pascual, Tomás	0,6445
Pérez Pérez, Gerardo	0,3804
Pérez Pérez, Gerardo (C. Bienes)	0,0691
Pérez Sanz, Vicente	0,8149
Pérez Sotillo, Fidel	0,0666
Picado Cucho, Angel	2,4951
Picado Izquierdo, Bienvenido	2,4520
Picado Pérez, Rodrigo	0,3060
Poza Barberá, María Pilar	0,6664
Poza Barberá, Teófilo	0,2194
Ramos Contreras, Julián (C. Bienes)	0,5857
Ramos Gutiérrez, Eugenia	1,7119
Ramos Herrero, Lorenzo	0,0444
Rodrigo Calleja, Julio	0,0387
Rodrigo Cavia, Teodoro	0,3624
Rodrigo Higuero, Paz	0,4863
Rodrigo Higuero, Paz (C. Bienes)	0,0556
Rodrigo Valdazo, María	0,0145
Rodrigo Valenciano, Abilio	0,0531
Rodrigo Valenciano, Teodoro	1,5280
Rodríguez Burgoa, Venancio	0,4260
Rodríguez Burgoa, Sara	0,4967
Romera Hernando, Angel	0,3324
Romera Horra, Claudio	0,0181
Rubio González, Julián	1,2820
Rubio Ronda, Remigio	0,1238
Ruiz Oreca, Aquilino	1,1000
Ruiz Oreca, Patrocinio	0,8320
Sacristán Pérez, Lucio	0,3530
Prisciano San José Calvo	1,7724
San José Expósito, Fernando	0,9811
San Martín Verdugo, Porfirio	0,2000
Santamaría Antón, Maximina	0,1843

Apellidos y nombre	Has.
Santamaría Calvo, Julián	1,5890
Santamaría Casado, Hnos. 2	1,0174
Santamaría Heras, Afrodísio	0,4841
Santamaría Pineda, Hnos. 2	4,7440
Santamaría Sanz, Quintín	0,5253
Santos Andrés, Jesús	0,6220
Sanz Adelino, Socorro	0,5120
Sanz Cacho, Juan	0,2920
Sastre Pérez, Rafael	0,4725
Sebastián Frías, Cipriano	0,1500
Silvestre Heras, Santiago	0,3540
Silvestre Sancha, Terencio Justo	0,7526
Solarano Beltrán, Félix	0,3440
Solarano Beltrán, Marina	1,6260
Solarano Gutiérrez, Pedro	0,1414
Solarano Vitoras, Angel	0,0603
Tamayo Adeliño, Evaristo	0,7362
Tamayo Escudero, Laurentina (C. Bienes)	1,8210
Tamayo González, Santiago	0,1892
Tamayo Izquierdo, Isaías	0,6480
Tamayo Izquierdo, Lorenzo	0,7822
Tamayo Ramos, Ascensión	1,8099
Tamayo Ramos, Clementino	0,1610
Tamayo Ramos, Gabriela	0,7788
Tijero García, Santiago	0,4740
Tijero Santos, José	0,6240
Val Gil, Florencio	0,4600
Val González, Aquilino	0,3416
Val González, Hilario	0,2595
Val Solarano, Eugenio (C. Bienes)	0,3368
Valdazo Higuero, Manuela	0,1320
Valdazo Mambrilla, Milagros	0,2796
Valdazo Martínez, Luisa	2,3468
Valenciano Merino, Florentina	0,0216
Velasco Pérez, Anastasia	0,9840
Vélez Escudero, Rafael	0,5558
Vélez Val, Daniela	1,8560
Vélez Val, Pedro	1,5768
Villalain Fiel, Francisca	0,7620

Olmedillo de Roa, a 4 de abril de 2002. - El Alcalde, Miguel-Angel Muñoz Martínez.

200203282/3284.-293,47

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para planta de biometanización de materia orgánica en Camino de Burgos a Carcedo (Vertedero Municipal). (Exp. 100-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y siendo preciso obtener la pertinente declaración de impacto ambiental, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de abril de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203409/3304.-45,68